



DECRETO N°

3339

Expediente N° 2212-94147/85

NEUQUEN, 6 de diciembre de 1985

VISTO:

Lo solicitado por el Consejo Provincial de Educación con relación a la apertura del Instituto de Formación Docente N° 8 en Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0899/84, se creó en experiencia, el mencionado Instituto;

Que por Resolución N° 0725/85 se autorizó el funcionamiento de un primer año;

Que la Junta de Directores del Distrito fundamenta la necesidad de contar con dicho Instituto;

Que la formación de docentes en Institutos de la Provincia contribuirá al logro del perfil profesional deseado, y consecuentemente, al objetivo fundamental del Plan Educativo Provincial: mejorar la calidad de la educación;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE, con carácter definitivo y con efectividad al 1° de julio de 1985, el Instituto de Formación Docente N° 8 en Junín de los Andes.-

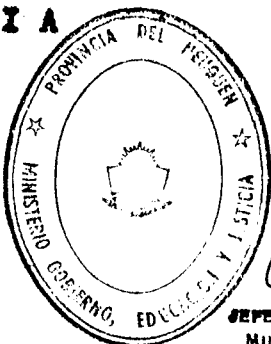
Artículo 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para la puesta en funcionamiento del citado Instituto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y / archívese.-

E S C O P I A

Fdo) SAPAG
ROBICLIO



HERMINIA INOSTROSA
JEFE DESPACHO s/c. DIRECCION GRAL.
MINIST. DE GOBIERNO EDUC. Y JUSTICIA

